

N° 003-03-2016

Aprobada en: 28ª Sesión Ordinaria
del Consejo Directivo

Fecha: 15/11/2016

ORDENANZA
REGLAMENTACIÓN DE MAYORES DEDICACIONES

VISTO:

el texto ordenado del Proyecto de Ordenanza de Reglamentación de Mayores Dedicaciones;

⁽¹⁾ **CONSIDERANDO:**

lo dispuesto en la Ordenanza de Universidad N° 164/85 “Régimen de Dedicaciones y Compatibilidades” y sus modificatorias;

EL CONSEJO DIRECTIVO
O R D E N A

TÍTULO I: Del Personal con Mayor Dedicación. Generalidades

⁽²⁾ **ARTÍCULO 1°.**-Las mayores dedicaciones serán otorgadas por el Consejo Directivo (CD) basado en -----la propuesta del respectivo Director de Carrera o de Ciencias Básicas con evaluación fundada favorable de la Comisión de Carrera respectiva o de Ciencias Básicas, con el voto de la mayoría del total de los miembros del CD, previo dictamen de la Comisión de Mayor Dedicación (CMD).

Podrán otorgarse mayores dedicaciones para Docencia, Investigación básica, aplicada, tecnológica, Extensión, Transferencia y/o Gestión y podrán concursarse en forma simultánea o no con las dedicaciones simples (o por cátedra) que les dan origen.

En todos los casos se requerirá la presentación de un plan de trabajo (*Anexo I*) que deberá contemplar la realización de actividades de postgrado cuando se trate de ingreso de auxiliares docentes. En el plan de trabajo se especificarán los lineamientos y tareas a ejecutar para el cumplimiento de la mayor dedicación. Al inicio de una mayor dedicación el plan deberá contener una

//...

⁽¹⁾ *Texto sustituido en Versión 03.*- Aprobado por el Consejo Directivo en su 28ª sesión ordinaria del 15/11/16.

⁽²⁾ *Texto sustituido en Versión 03.*- Aprobado por el Consejo Directivo en su 28ª sesión ordinaria del 15/11/16.

//...2

presentación de la problemática, el estado actual y su aporte al conocimiento, objetivos generales y particulares, marco teórico a utilizar, hipótesis de trabajo (si correspondiera), metodología y técnicas a utilizar, bibliografía y el equipamiento y la infraestructura con la que cuenta para llevarlo adelante. Las mayores dedicaciones estarán sujetas a evaluaciones periódicas.

ARTÍCULO 2°.-Cuando se trate del ingreso de personal auxiliar docente a una mayor dedicación, -----deberá proponerse un director de trabajo que no necesariamente será el Profesor de la cátedra donde desarrolla su actividad docente, sino el que dirija su actividad de mayor dedicación, quien deberá ser un Profesor con Mayor Dedicación, o Profesor que a la vez pertenezca a las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico de CONICET, CIC o institución similar, o Profesor que, mediante contrato con la Facultad, desarrolle sus actividades con una dedicación igual o mayor que el auxiliar a dirigir. El director, que será designado por el CD, será responsable de las actividades de postgrado que llevará a cabo el ingresante, en caso que correspondiera.

⁽³⁾ ARTÍCULO 3°.-Los docentes con dedicación exclusiva, completa o parcial estarán obligados a -----presentar informes bienales de las tareas realizadas (*Anexo I*).

La presente Ordenanza fija los contenidos mínimos exigibles para los informes que deberán presentar los Docentes de la Facultad de Ingeniería con mayor dedicación, así como también el mes durante el cual, en cada año par, se presentarán dichos informes.

Los informes serán evaluados por la CMD. Al menos dos de sus miembros deberán tener una jerarquía en Docencia, Investigación básica, aplicada, tecnológica, Transferencia, Extensión o Gestión igual o superior a la jerarquía de los que deban ser evaluados.

La Comisión deberá redactar un breve dictamen fundamentando en cada caso la calificación de “Aceptable”, “No Aceptable” o “No presentado”. En este último caso se intimará fehacientemente al involucrado para que presente el informe en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación. De no cumplirse con la presentación en este nuevo plazo, se elevarán las actuaciones a la CMD.

En el mes de agosto de cada año par, la Facultad remitirá a la Comisión de Investigaciones de la Universidad (C.I.U.) los dictámenes para su análisis global. Dos informes consecutivos o tres alternados considerados “no aceptables” podrán significar la pérdida de la Mayor Dedicación.

ARTÍCULO 4°.-La Facultad de Ingeniería arbitrará los medios necesarios para dar la más amplia -----difusión a los resultados obtenidos por el personal con mayor dedicación, discriminando la información resultante según las actividades desarrolladas.

//...

⁽³⁾ Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 28ª sesión ordinaria del 15/11/16.

//...3

TÍTULO II: De los planes e informes de Mayor Dedicación

⁽⁴⁾ ARTÍCULO 5°.- Los docentes con mayor dedicación deberán presentar al correspondiente Director -----de Carrera o de Ciencias Básicas un Plan de Trabajo para un período de dos (2) años. Cuando un docente estuviera involucrado en proyectos de un año de duración deberá presentar a su culminación un plan por el año restante. Dicho Plan de Trabajo será parte del Informe de Actividades del período inmediato anterior que se menciona en el artículo 7° de la presente Ordenanza. Si el mismo no fuera presentado, se intimará fehacientemente al involucrado para que presente el informe en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación.

El Plan propuesto deberá ser evaluado, como parte del Informe referido, por el Director de Carrera o de Ciencias Básicas y la Comisión de Carrera respectiva o de Ciencias Básicas quienes elevarán al CD su opinión fundada con énfasis en los aspectos técnico-académicos del mismo, sin omitir este requisito.

ARTÍCULO 6°.- Cuando circunstancias ajenas al docente determinen que un Plan de Trabajo no pueda -----ser llevado a cabo en la forma originariamente concebida, o si conviniese a la Institución de la que forma parte que su actividad se oriente (con acuerdo del interesado) a un proyecto de mayor interés, se podrá modificar el Plan mediante una presentación del Director de Carrera o de Ciencias Básicas y la Comisión de Carrera respectiva o de Ciencias Básicas con la modalidad descrita en el artículo 5° en relación a la opinión de los mismos ante el CD, previa consulta con la CMD. Deberá acompañarse esta presentación con un Informe de Estado de Avance que incluya las tareas correspondientes a la porción del período bienal involucrado y el fundamento para el cambio propuesto.

El trámite en el Departamento no podrá extenderse más de treinta (30) días a partir de su inicio y, luego de ingresar a la CMD, la misma deberá producir dictamen en un plazo de treinta (30) días para su inmediato tratamiento por el CD.

Vencidos los plazos citados, estos pasarán de oficio a tratamiento del CD que se expedirá en un plazo de treinta (30) días corridos, vencido el cual la modificación del Plan se considerará automáticamente aprobada.

No se aceptarán propuestas de modificación durante el último trimestre del año en que culmina el período bienal al que se refiere el Plan.

⁽⁵⁾ ARTÍCULO 7°.- Los docentes con Mayor Dedicación deberán presentar: -----Un INFORME COMPLETO BIENAL al finalizar el período planificado para las tareas según el *Anexo I*. En el caso de personal auxiliar docente, el informe para el nuevo período deberá tener el aval del Director.

//...

⁽⁴⁾ Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 28ª sesión ordinaria del 15/11/16.

⁽⁵⁾ Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 28ª sesión ordinaria del 15/11/16.

//...4

La presentación del informe conteniendo el plan de trabajo del período que informa y el plan para el período bienal siguiente, se realizará en el departamento donde pertenezca el docente hasta el 15 de marzo de cada año par.

La no presentación del respectivo informe por parte del docente en la fecha prevista dará lugar a la intimación fehaciente al involucrado para que presente el informe en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación. De no cumplirse con la presentación en este nuevo plazo, se elevarán las actuaciones directamente a la CMD y se procederá según lo establecido en el artículo 3°.

ARTÍCULO 8°.-El informe al que hace referencia el artículo 7° de la presente Ordenanza deberá ser -----evaluado en el respectivo departamento, en el seno de la Comisión de Carrera respectiva o de Ciencias Básicas pudiendo éstas nombrar evaluadores internos o externos para el llenado del *Anexo II* y posteriormente en forma conjunta con el Director de Carrera o de Ciencias Básicas mediante el *Anexo III*, en función de su Programa Bienal de Actividades y elevado al CD, con opinión fundada, enfatizando los aspectos técnico-académicos del mismo, sin omitir este requisito, con fecha límite 30 de abril del mismo año.

La no elevación de los informes con el análisis mencionado precedentemente por parte del departamento en la fecha prevista, dará lugar a que la CMD en forma inmediata y directa comunique al CD de dicha situación, el cual decidirá las acciones a tomar ante la irregularidad producida.

⁽⁶⁾ ARTÍCULO 9°.-Los Informes, sin excepción, deberán ser analizados por la CMD, cumpliendo lo -----establecido en la Ordenanza N° 164 de la Universidad y modificatorias, la cual, en un plazo de dos (2) meses corridos, emitirá un dictamen dirigido al CD en relación a su contenido, cumplimiento de objetivos, plan propuesto para el siguiente período bienal y calificación recomendada.

La CMD realizará la evaluación mencionada cuidando que las opiniones académicas primarias de los departamentos hayan estado debidamente fundamentadas. Reservará para sí la facultad de recurrir, cuando lo estime conveniente, a otras Comisiones del CD o a evaluadores externos (que deberán ser investigadores o profesionales destacados en el área, cuya identidad permanecerá en conocimiento de la CD pero no se hará constar en el dictamen).

La calificación recomendada por la CMD para el informe bienal se realizará de acuerdo a:

- **Aceptable**

Se considera que la tarea realizada es satisfactoria, con un razonable grado de cumplimiento de sus objetivos y adecuada metodología de trabajo, evidenciando resultados o mostrando su potencial obtención a corto plazo. Para obtener esta calificación, el plan de trabajo para el próximo período debe ser considerado aprobado.

//...

⁽⁶⁾ Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 28ª sesión ordinaria del 15/11/16.

▪ **No Aceptable**

La labor realizada es insuficiente y/o no responde a los objetivos ni metodología contenidos en el Plan de Trabajo. También se considerará informe no aceptable cuando el Plan de Trabajo propuesto para el próximo período no haya sido aprobado.

▪ **No Presentado**

Se considerará que el involucrado fue intimado fehacientemente después de la fecha prevista para la presentación del informe y, en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación, no realizó la presentación del mismo.

Ante la calificación de No Aceptable de un informe bienal, el docente involucrado deberá presentar al año siguiente, a través de la correspondiente Comisión de Carrera o de Ciencias Básicas, un informe de estado de avance el cual será evaluado por la CMD, con el objeto de realizar un seguimiento más intenso de la actividad, a los efectos de la calificación que se realizará el año siguiente.

Cuando la calificación sea No Presentado, el Consejo Directivo procederá a la cancelación de la Mayor Dedicación.

⁽⁷⁾ ARTÍCULO 10°.-Derógase toda otra norma de la Facultad de Ingeniería que contradiga en todo o -----en parte a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11°.-Sustitúyase la Ordenanza N° 1-2-003-02-2013 y téngase por Ordenanza -----N° **003-03-2016**. Agréguese copia de la presente Ordenanza al expediente 300-007.326/16. Dése amplia difusión y remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web de la Facultad. Gírese a Despacho para comunicar al Boletín Oficial de la UNLP. Tome razón la Comisión de Mayor Dedicación. Hecho, insértese en el Libro de Ordenanzas.

c.c.

Decanato
Secretarías – Prosecretarías
Departamentos
Direcciones Administrativas
Despacho
Dpto. Conc.y Comis.
Consejo Directivo
Comunicaciones

Firmado:

Decano Dr. Ing. Marcos D. ACTIS
Secretario Académico Mg. Ing. José SCARAMUTTI

⁽⁷⁾ *Texto sustituido en Versión 03.-* Aprobado por el Consejo Directivo en su 28ª sesión ordinaria del 15/11/16.

2. Publicaciones (Revistas o artículos completos en actas de congreso)
a.- Publicaciones editadas

Título					
Autores					
<input type="checkbox"/> Revista	Nombre:				
	Vol:	Año:	Editorial	ISSN	Págs.:
<input type="checkbox"/> Congreso	Nombre:				
	<input type="checkbox"/> Internacional	Lugar	Fecha	Págs.	Publicación
	<input type="checkbox"/> Nacional				
<input type="checkbox"/> Capítulo de libro	Título del libro:				
	Editorial	Págs.	Lugar	Fecha	ISBN
<input type="checkbox"/> Libro	Editorial	Págs.	Lugar	Fecha	ISBN
Institución que representa	Facultad de Ingeniería				
	Otra especificar:				
Nota - Esta misma información que se solicita se puede pegar en el formato que disponga el investigador en este espacio:					

b.- Publicaciones en prensa o aceptadas

Título			
Autores			
<input type="checkbox"/> Revista	Nombre:		
	Año:		
<input type="checkbox"/> Congreso	Nombre:		
	<input type="checkbox"/> Internacional	Lugar	Fecha
	<input type="checkbox"/> Nacional		
<input type="checkbox"/> Capítulo de libro	Título del libro:		
	Editorial	Págs.	Lugar
<input type="checkbox"/> Libro	Editorial	Págs.	Lugar
Institución que representa	Facultad de Ingeniería		
	Otra especificar:		

c. Divulgación/Difusión

Título	Medio de Divulgación		
	Tipo	Nombre del medio	Fecha

d.- Tesis realizada

Título	
Director/Codirector	
Grado obtenido	
Fecha de defensa	
Institución en la que se realizó	Facultad de Ingeniería
	Otra especificar:

3. Trabajos de transferencia tecnológica realizados

a.- Informes y memorias técnicas

Título:		
Autores:		
Nombre de la institución, organización, empresa u organismo con el que se realiza la actividad:		
Tipo de Actividad: Asistencia Técnica <input type="checkbox"/> Servicios Técnicos <input type="checkbox"/> Investigación <input type="checkbox"/> Transferencia de Conocimientos <input type="checkbox"/> Innovación <input type="checkbox"/> Asesorías <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> (Especificar)		
Breve Descripción:		
Publicó Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Lugar donde se encuentra archivado:	Fecha
Actividad personal desarrollada:		% de participación
Nota - Esta misma información que se solicita se puede pegar en el formato que disponga el investigador en este espacio:		

4. Trabajos de extensión realizados

a.- Proyectos acreditados

Título:	
Director/Codirector:	
Participantes:	
Destinatarios:	
Localización geográfica:	
Nombre de la institución, organización, empresa u organismo con el que se realiza la actividad:	
Breve Descripción:	
Subsidiado Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Fecha	
Institución que subsidió	Facultad de Ingeniería
	Otra especificar:
Actividad personal desarrollada:	% de participación

5. Tareas docente

a.- De grado

Asignatura						Carga horaria total:			
1er.Semestre						Número de alumnos:			
Docentes que lo acompañan o tiene a cargo									
Trabajos Prácticos	Sí	No	Entrega oblig.	Sí	No	Laboratorios oblig.	Sí	No	
Trabajos especiales:									

Asignatura						Carga horaria total:			
2do.Semestre						Número de alumnos:			
Docentes que lo acompañan o tiene a cargo									
Trabajos Prácticos	Sí	No	Entrega oblig.	Sí	No	Laboratorios oblig.	Sí	No	
Trabajos especiales:									

b.- De postgrado, de educación continua, seminario o de extensión

Tipo de Curso						Carga horaria total:			
Semestre						Número de alumnos:			
Docentes que lo acompañan o tiene a cargo									
Trabajos Prácticos	Sí	No	Entrega oblig.	Sí	No	Laboratorios oblig.	Sí	No	
Trabajos especiales:									

c.- Publicaciones de carácter docente

Título	
Autores	
Publicó	
Fecha	
Nota-Esta misma información que se solicita se puede pegar en el formato que disponga el investigador en este espacio:	

6. Formación de recursos humanos, becarios, pasantes y personal contratado

a.- Tesis dirigidas (concluidas o en curso)

Título	
Autor	
Director/Codirector	
Institución en la que se realiza/ó	Facultad de Ingeniería
	Otra especificar:
Fecha:	Doctorado <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/>

b.- Docente con mayor dedicación

Nombre y Apellido	
Cargo	
Asignatura/s	

c.- Becarios

Nombre y Apellido	
Institución que otorga	Facultad de Ingeniería
	Otra especificar:
Tipo de Beca: Estudio de Grado <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> Asistencia Técnica <input type="checkbox"/>	
Experiencia Laboral <input type="checkbox"/> Investigación <input type="checkbox"/> Transferencia <input type="checkbox"/> Extensión <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	

d.- Trabajos Finales

Titulo			
Alumno/s:			
Director/Codirector:			
Institución en la que se realiza/o	Facultad de Ingeniería		
	Otra especificar:		
Carrera:	Participación	Jurado <input type="checkbox"/> Supervisó <input type="checkbox"/> Dirigió <input type="checkbox"/>	
Fecha			
Nota-Esta misma información que se solicita se puede pegar en el formato que disponga el investigador en este espacio:			

e.- Prácticas Profesionales Supervisadas PPS

Titulo:			
Alumno/s:			
Director/Codirector:			
Participantes:			
Destinatarios:			
Lugar en la que se realiza/o	Facultad de Ingeniería		
	Otro especificar:		
Nombre de la institución, organización, empresa u organismo con el que se realiza la actividad:			
Fecha			

f.- Investigadores

Nombre y Apellido	
Institución	
Lugar de Trabajo	

g.- Pasantes

Nombre y Apellido	
Empresa/Institución	

h.- Personal contratado

Nombre y Apellido	
Lugar de Trabajo	

7. Participación en Proyectos o Convenios

Título:	
Institución otorgante:	
Resolución:	
Convenio:	
Monto:	
Duración:	
Participación: Director <input type="checkbox"/> Codirector <input type="checkbox"/> Integrante <input type="checkbox"/> Contratado <input type="checkbox"/>	

8. Subsidios

Institución otorgante:	
Resolución:	
Monto:	
Duración:	
Participación: Director <input type="checkbox"/> Codirector <input type="checkbox"/> Integrante <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/>	

9. Reuniones docentes, científicas, tecnológicas o de extensión

Tipo de reunión	
Nombre del evento:	
Lugar:	Fecha:
Participante <input type="checkbox"/> Organizador <input type="checkbox"/> Expositor <input type="checkbox"/> Asistente <input type="checkbox"/> Jurado <input type="checkbox"/>	
Institución que representa	Facultad de Ingeniería
	Otra especificar:

10. Cursos de perfeccionamiento realizados o viajes de estudio o cambio de lugar de trabajo

Curso /Viaje	
Lugar	
Aprobación	
Financiamiento	
Fecha	

11. Actividades de Gestión

Decano <input type="checkbox"/> Vicedecano <input type="checkbox"/> Secretario Facultad <input type="checkbox"/> Director de Carrera <input type="checkbox"/> Director de Departamento <input type="checkbox"/> Dirección /Coordinación de Grupo de Trabajo <input type="checkbox"/> Integrante de Comisión de Carrera <input type="checkbox"/> Consejero Directivo <input type="checkbox"/> Comisión del Consejo <input type="checkbox"/> Comisiones Asesoras <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Especificar:	
Institución	
Período	
Descripción de la actividad:	

12. Propiedad intelectual

Título	
Autores	
Institución que representa	Facultad de Ingeniería
	Otra especificar:

13. Otras actividades desarrolladas y no contempladas en los títulos anteriores:

Organización de reuniones científicas y tecnológicas; Actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución; Actuación en la creación u organización de centros de investigación o extensión; Distinciones o premios obtenidos en este período; Incorporación a sociedades científicas y tecnológicas.

Incorporación a bancos de evaluadores de extensión (de UUNN o Nacional). Representación institucional en organizaciones sociales. Dirección de personal. No Docente afectado a trabajos de extensión.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ANEXO I
ORDENANZA 003-03-2016

14. Título y Plan de Trabajo de la labora a desarrollar

15. Firma y aclaración del Director avalando el informe. Si se trata de un docente auxiliar con mayor dedicación a la Docencia, el Aval lo deberá dar el responsable de la cátedra o área donde el docente realiza la actividad. (si corresponde).

EVALUACIÓN DE INFORMES DE MAYOR DEDICACIÓN

Apellido y Nombres:

Título del Plan de Trabajo:

Labor desarrollada en el período informado

Evalúe la tarea realizada teniendo en cuenta los objetivos propuestos en el plan de trabajo.

Publicaciones

Evalúe calidad y cantidad de publicaciones informadas durante el período, grado de participación en las mismas, relación con la tarea realizada durante el período. Participación en reuniones científicas.

Trabajos de transferencia

Valore la actividad de transferencia realizada en el período informado. Evalúe cantidad, tipo y calidad de los trabajos informados, consignando si fueron publicados.

Trabajos de Extensión

Evalúe el trabajo realizado, relación con el medio social y productivo, organismos participantes.

Tareas docentes

Evalúe la actividad de grado, post grado de la Facultad de Ingeniería y en otras instituciones, material docente, cursos de extensión, seminarios, cursos de capacitación dictados al sector socio económico.

Formación de recursos humanos

Valore si la formación de recursos humanos es acorde a la categoría docente en que revista.

Tareas de evaluación y de Gestión

Otras actividades

Valore otras actividades no contempladas en los puntos anteriores

Calificación propuesta de la tarea desarrollada en el período

Aceptable

No Aceptable

Calificación propuesta del plan de trabajo para labor a desarrollar:

Aprobado

No Aprobado

Observaciones a transmitir al docente

Actividad Prioritaria (subrayar las más adecuadas para la tarea que desarrolla)

- | |
|--|
| <p>✓ Docencia + Investigación + Transferencia + Extensión + Gestión</p> <p>✓ + Otra Especificar:</p> |
|--|

COMISIÓN DE CARRERA O DE CIENCIAS BÁSICAS

Evaluación sugerida del informe:

Acceptable

No Acceptable

Fundamentar la evaluación:

Observaciones:

.....
Firma y aclaración
del Director de Carrera o de Ciencias Básicas